



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 1509 - 11

SALTA, 08 NOV 2011

Expte. N° 4.440/11

VISTO:

Los pedidos presentados por la Dra. Sara MATA, Directora del Instituto CEPIHA, solicitando modificar los precios de venta de varias publicaciones, y asimismo, autorizar descuentos en las ventas que se realicen a distribuidores y librerías;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota N° 3157/11 el CEPIHA sugiere los porcentajes de descuento a aplicar en las ventas a distribuidores y librerías (50% y 30% respectivamente), y en la nota N° 3156/11 solicita modificar los precios de venta de 3 títulos, incluyendo también a los estudiantes en la rebaja sobre el precio general;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja hacer lugar a lo solicitado en las notas mencionadas, en concordancia con los valores sugeridos por el CEPIHA;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 01/11/11)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR los siguientes descuentos en los precios de tapa de las publicaciones del Instituto CEPIHA:

- a) 50 % para distribuidores
- b) 30% para librerías

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR las siguientes modificaciones en los precios de venta para las publicaciones que se detallan a continuación:

N°	Publicación	Precio General \$	Precio Estudiantes 50% descto. \$	Precio distribuidores con 50% descto. \$	Precio librerías con 30% descto. \$
1	Andes: Número 22	80,00	40,00	40,00	56,00
2	Sociedad, Cristianismo y Política	80,00	40,00	40,00	56,00
3	Los pueblos indígenas de la Provincia de Salta. La posesión y el dominio de sus tierras	50,00	25,00	25,00	35,00





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 1509-11.

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Telma Liliana CHAILE responsable de la rendición de los fondos generados por las ventas respectivas, en tiempo y forma, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE al Instituto CEPIHA, Boletín Oficial, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas y Oficina de Recursos Propios para su toma de razón y demás efectos.-

fat/JCL

Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - U.N.Sa

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa

